

CONCEPTO	CUENTA CTS	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (Dólares Americanos).
Tasa de interés		
Cuenta CTS con abonos durante el último año ⁽²⁾ . Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) ⁽¹⁾ Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA)	5.50%	0.80%
Cuenta CTS sin abonos durante el último año ⁽²⁾ . Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) ⁽¹⁾ Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA)	Hasta S/ 5000.50% Hasta S/ 5,000.....4.60% Hasta S/ 30,0004.60% Hasta S/ 100,000.....4.60% Más de S/ 100,000.....4.60%	0.80%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/ 0.01	US\$ 0.01
CATEGORÍA: Tarjeta de Débito adicionales		
4. Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud		
4.1 Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito ⁽³⁾	S/ 20.00	US\$ 6.30
Número de Operaciones Libres de Costo	Todas	

- ⁽¹⁾ La Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA) es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) y se rige por un año de trescientos sesenta (360) días. Por ejemplo: Por un abono de S/ 1,000.00 a 12 meses sin movimientos, a una TEA de 5.50%, el CLIENTE recibirá S/ 55.00 de intereses. Por un abono de US\$ 1,000.00 a 12 meses sin movimientos, a una TEA de 0.80%, el CLIENTE recibirá US\$ 8.00 de interés.
- ⁽²⁾ Se consideran cuentas CTS con abonos a aquellas cuentas que registran al menos un abono durante el último año y cuentas CTS sin abonos a aquellas que no registran abonos durante el último año (últimos 2 semestres).
- ⁽³⁾ Se cobrará esta comisión al CLIENTE por el duplicado, reposición o reimpresión de la tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Los abonos de la Cuenta CTS están respaldados por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto de cobertura varía trimestralmente. Mayor información en: www.fsd.org.pe.
- La entrega de la primera tarjeta de débito asociada a esta cuenta no tendrá costo para el CLIENTE.
- Cálculo de intereses:** Los intereses se calculan diariamente y se abonan en la Cuenta CTS el último día calendario de cada mes; si éste fuera domingo, se abonará el día anterior.
- Operaciones sin costo según el canal de atención:** Las operaciones de retiros, transferencias, consultas de saldos y movimientos no tienen costo en los siguientes canales de atención a nivel nacional:
 - Agencias y oficinas de el BANCO, incluidos los Cajeros Express ubicados al interior de las tiendas aliadas de Curacao, Cassinelli, entre otros (sujetos a las restricciones y horarios de atención de cada tienda);
 - Cajeros Automáticos de Scotiabank;
 - Banca Telefónica 211-9000 (Lima y Provincia);
- Para realizar pagos y transferencias a través de APP Santander el CLIENTE deberá afiliarse a la Clave Digital para validar las operaciones. Consultar las condiciones de estos dispositivos en la red de agencias o en www.santanderconsumer.com.pe.
- Los retiros y abonos realizados en la cuenta están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que a la fecha corresponde al 0.005% del monto de la operación.

7. **Límites diarios de operaciones:** El CLIENTE podrá establecer el monto diario máximo -por canal de atención- para retiros o transferencias desde su cuenta. Este trámite se realiza en las agencias del BANCO.
8. **Comisiones por servicios transversales:** Las comisiones por transferencias interbancarias, retiros en cajeros automáticos distintos a Scotiabank, entre otras operaciones o trámites pueden consultar en el Tarifario de Santander Consumer ubicado en las agencias o en su página web www.santanderconsumer.com.pe.
9. **En caso de extravío, sustracción, robo, hurto o uso no autorizado de la tarjeta de débito** o si la tarjeta quedó retenida en el cajero automático, el CLIENTE deberá bloquear la tarjeta de débito inmediatamente llamando a la Banca Telefónica al 211-9000 (Lima y Provincia), en ambos casos marcar la **opción 1**. El CLIENTE podrá solicitar la reposición de la tarjeta de débito en las agencias del BANCO.
10. **Medidas de seguridad:** Cuando el CLIENTE reciba su tarjeta de débito deberá cambiar la clave secreta de 4 dígitos (Clave PIN) antes de realizar la primera operación y firmar la tarjeta antes de utilizarla. Para mayor seguridad podrá cambiar la Clave PIN las veces que lo requiera en los cajeros automáticos de Scotiabank.
11. **Modificaciones:** El BANCO podrá modificar unilateralmente y en cualquier momento las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a la Cuenta CTS, conforme los términos del Contrato de Servicios Financieros respectivo y normatividad vigente. De no estar el CLIENTE conforme con las modificaciones comunicadas podrá, dentro de los 45 días de pre aviso: i) resolver las condiciones generales o específicas sin penalización comunicando su decisión por escrito al BANCO; y ii) cesar el uso de los Servicios Financieros. De no ejercer el CLIENTE este derecho dentro del plazo estipulado en la comunicación previa respectiva, o de continuar el CLIENTE en el uso de los Servicios Financieros luego del vencimiento de este plazo, se entenderá que el CLIENTE acepta en su totalidad las modificaciones comunicadas
12. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente en el BANCO el día que se efectúe la operación.
13. **Reclamos:** El CLIENTE puede presentar reclamos o requerimientos sobre su Cuenta CTS en cualquier agencia del BANCO a nivel nacional o llamando a la Banca Telefónica al 211-9000 (Lima y Provincia). Adicionalmente al reclamo que pueda presentar ante EL BANCO, en caso El CLIENTE no esté satisfecho con la respuesta brindada, podrá acudir también a otras instancias con la finalidad de presentar sus reclamos, tales como el Defensor del Cliente Financiero (DCF) ingresando al portal www.dcf.pe en la opción "ingresa tu reclamo"; también tiene disponible la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, INDECOPI, entre otros.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

El CLIENTE declara haber recibido para su lectura previa la presente Cartilla de Información y las Condiciones Generales y Específicas de contratación aplicables al Contrato de Cuenta de Ahorros y Servicios Financieros (Multiproducto), aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP por Resolución **SBS N° 02032-2025 emitida el 05 de junio de 2025** y declara que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento en señal de conformidad y con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

_____, ____ de _____ de 20__

N° de cuenta: _____

Nombres y Apellidos del CLIENTE: _____

Tipo y N° de Documento: _____



Huella Digital
Índice
Derecho



Firma del CLIENTE (con lapicero tinta negra,
sin sobrepasar el recuadro)

Sello y firma del Responsable de la Atención

ORIGINAL-BANCO

CONCEPTO	CUENTA CTS	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera (Dólares Americanos).
Tasa de interés		
Cuenta CTS con abonos durante el último año ⁽²⁾ . Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) ⁽¹⁾ Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA)	5.50%	0.80%
Cuenta CTS sin abonos durante el último año ⁽²⁾ . Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) ⁽¹⁾ Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA)	Hasta S/ 5000.50% Hasta S/ 5,000.....4.60% Hasta S/ 30,0004.60% Hasta S/ 100,000.....4.60% Más de S/ 100,000.....4.60%	0.80%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/ 0.01	US\$ 0.01
CATEGORÍA: Tarjeta de Débito adicionales		
4. Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud		
4.1 Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito ⁽³⁾	S/ 20.00	US\$ 6.30
Número de Operaciones Libres de Costo	Todas	

- ⁽¹⁾ La Tasa de Interés Efectiva Anual Fija (TEA) es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA) y se rige por un año de trescientos sesenta (360) días. Por ejemplo: Por un abono de S/ 1,000.00 a 12 meses sin movimientos, a una TEA de 5.50%, el CLIENTE recibirá S/ 55.00 de intereses. Por un abono de US\$ 1,000.00 a 12 meses sin movimientos, a una TEA de 0.80%, el CLIENTE recibirá US\$ 8.00 de interés.
- ⁽²⁾ Se consideran cuentas CTS con abonos a aquellas cuentas que registran al menos un abono durante el último año y cuentas CTS sin abonos a aquellas que no registran abonos durante el último año (últimos 2 semestres).
- ⁽³⁾ Se cobrará esta comisión al CLIENTE por el duplicado, reposición o reimpresión de la tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Los abonos de la Cuenta CTS están respaldados por el Fondo de Seguro de Depósitos, el monto de cobertura varía trimestralmente. Mayor información en: www.fsd.org.pe.
- La entrega de la primera tarjeta de débito asociada a esta cuenta no tendrá costo para el CLIENTE.
- Cálculo de intereses:** Los intereses se calculan diariamente y se abonan en la Cuenta CTS el último día calendario de cada mes; si éste fuera domingo, se abonará el día anterior.
- Operaciones sin costo según el canal de atención:** Las operaciones de retiros, transferencias, consultas de saldos y movimientos no tienen costo en los siguientes canales de atención a nivel nacional:
 - Agencias y oficinas del BANCO, incluidos los Cajeros Express ubicados al interior de las tiendas aliadas de Curacao, Cassinelli, entre otros (sujetos a las restricciones y horarios de atención de cada tienda);
 - Cajeros Automáticos de Scotiabank;
 - Banca Telefónica 211-9000 (Lima y Provincia);
- Para realizar pagos y transferencias a través de APP Santander Consumer el CLIENTE deberá afiliarse a la Clave Digital para validar las operaciones. Consultar las condiciones de estos dispositivos en la red de agencias o en www.santanderconsumer.com.pe. App Santander Consumer solo se puede utilizar en dispositivos Android.
- Los retiros y abonos realizados en la cuenta están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que a la fecha corresponde al 0.005% del monto de la operación.

7. **Límites diarios de operaciones:** El CLIENTE podrá establecer el monto diario máximo -por canal de atención- para retiros o transferencias desde su cuenta. Este trámite se realiza en las agencias del BANCO.
8. **Comisiones por servicios transversales:** Las comisiones por transferencias interbancarias, retiros en cajeros automáticos distintos a Scotiabank, entre otras operaciones o trámites pueden consultar en el Tarifario de Santander Consumer ubicado en las agencias o en su página web www.santanderconsumer.com.pe.
9. **En caso de extravío, sustracción, robo, hurto o uso no autorizado de la tarjeta de débito** o si la tarjeta quedó retenida en el cajero automático, el CLIENTE deberá bloquear la tarjeta de débito inmediatamente llamando a la Banca Telefónica al 211-9000 (Lima y Provincia), en ambos casos marcar la **opción 1**. El CLIENTE podrá solicitar la reposición de la tarjeta de débito en las agencias del BANCO.
10. **Medidas de seguridad:** Cuando el CLIENTE reciba su tarjeta de débito deberá cambiar la clave secreta de 4 dígitos (Clave PIN) antes de realizar la primera operación y firmar la tarjeta antes de utilizarla. Para mayor seguridad podrá cambiar la Clave PIN las veces que lo requiera en los cajeros automáticos de Scotiabank.
11. **Modificaciones:** El BANCO podrá modificar unilateralmente y en cualquier momento las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a la Cuenta CTS, conforme los términos del Contrato de Servicios Financieros respectivo y normatividad vigente. De no estar el CLIENTE conforme con las modificaciones comunicadas podrá, dentro de los 45 días de pre aviso: i) resolver las condiciones generales o específicas sin penalización comunicando su decisión por escrito al BANCO; y ii) cesar el uso de los Servicios Financieros. De no ejercer el CLIENTE este derecho dentro del plazo estipulado en la comunicación previa respectiva, o de continuar el CLIENTE en el uso de los Servicios Financieros luego del vencimiento de este plazo, se entenderá que el CLIENTE acepta en su totalidad las modificaciones comunicadas
12. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente en el BANCO el día que se efectúe la operación.
13. **Reclamos:** El CLIENTE puede presentar reclamos o requerimientos sobre su Cuenta CTS en cualquier agencia del BANCO a nivel nacional o llamando a la Banca Telefónica al 211-9000 (Lima y Provincia). Adicionalmente al reclamo que pueda presentar ante EL BANCO, en caso El CLIENTE no esté satisfecho con la respuesta brindada, podrá acudir también a otras instancias con la finalidad de presentar sus reclamos, tales como el Defensor del Cliente Financiero (DCF) ingresando al portal www.dcf.pe en la opción "ingresa tu reclamo"; también tiene disponible la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, INDECOPI, entre otros.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

El CLIENTE declara haber recibido para su lectura previa la presente Cartilla de Información y las Condiciones Generales y Específicas de contratación aplicables al Contrato de Cuenta de Ahorros y Servicios Financieros (Multiproducto), aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP por Resolución **SBS N° 02032-2025 emitida el 05 de junio de 2025** y declara que el BANCO ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento en señal de conformidad y con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas.

_____, ____ de _____ de 20__

N° de cuenta: _____

Nombres y Apellidos del CLIENTE: _____

Tipo y N° de Documento: _____



Huella Digital
Índice
Derecho



Firma del CLIENTE (con lapicero tinta negra,
sin sobrepasar el recuadro)

Sello y firma del Responsable de la Atención

COPIA-CLIENTE